



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

## INFORME TÉCNICO APROBACIÓN BECAS POGRADOS 2023

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN  
EDUCACIÓN CON MENCIONES ASESORÍA EDUCATIVA, AUDITORÍA  
EDUCATIVA Y DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Marliza S. García Trabajadora Social		21 de junio de 2023
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Mario Dután Director de Bienestar Universitario		21 de junio de 2023

Gestión Documental	<b>INFORME TÉCNICO  APROBACIÓN BECAS  POSGRADOS 2023</b>	 <b>UNIVERSIDAD  NACIONAL DE  EDUCACIÓN</b>
Página 2 de 7		

## 1. ANTECEDENTES:

Los Artículos 73, 74 y 75 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Educación, señala:

Artículo 73. - Recepción de postulación. - La Dirección de Bienestar Universitario receptorá la postulación a becas, de conformidad con lo detallado en las bases de postulación y verificará que se adjunten los formularios y requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 74. - Del informe técnico. - La Dirección de Bienestar Universitario luego de la verificación y análisis de la documentación presentada por los postulantes, deberá emitir un informe técnico, el cual deberá contener por lo menos:

1. Criterio de idoneidad: Análisis de la documentación presentada por los postulantes;
2. Análisis Socioeconómico: Estudio de la situación socioeconómica de los postulantes;
3. Matriz de información de postulantes; y,
4. Conclusiones y recomendaciones.

Artículo 75.- De la resolución de adjudicación. - El Comité de Becas de Posgrado, con base en el informe técnico emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, emitirá una resolución motivada en la cual se resolverá si se adjudica o no las becas.

Mediante Memorando Nro. UNAE-CGAP-2023-0123, de fecha 08 de mayo de 2023, la Dra. Mahly Jahzeel Martínez Jiménez, Coordinadora de Gestión Académica de Posgrados, envía al Lcdo. Mario Rosendo Dután Cuenca, Director de Bienestar Universitario el informe sobre el Programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Educación con fines de convocatoria a becas.

Mediante la Resolución No. 001-UNAE-CBP-001-2023, de fecha 29 de mayo de 2023, el Comité de Becas de Posgrados aprueba las bases de postulación a becas de posgrados para el Programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas, con postulaciones en línea mediante el SGA del 30 de mayo al 02 de junio de 2023.

Gestión Documental	<b>INFORME TÉCNICO APROBACIÓN BECAS POSGRADOS 2023</b>	 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b>
Página 3 de 7		

Al no presentarse ninguna postulación y el programa ampliar su plazo de matrícula, el Comité de Becas de Posgrados, en fecha 07 de junio de 2023 aprueba la Resolución No. 002-UNAE-CBP-002-2023, derogando la resolución anterior y aprobando las bases de postulación a becas de posgrados para el Programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas, con un nuevo cronograma en el que la fecha de postulación fue del 08 al 16 de junio de 2023.

Concluidas las fechas de postulaciones, mediante Memorando Nro. UNAE-CGAP-2023-0191-M, de 20 de junio de 2023 la Dra. Mahly Jahzeel Martínez Jiménez, Coordinadora de Gestión Académica de Posgrados, envía a la Director de Bienestar Universitario el Informe para el Otorgamiento de Becas de Posgrado en El Programa de Especialización de Gestión de la Calidad Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas.

Con estos antecedentes y enmarcados en la normativa vigente, la Dirección de Bienestar Universitario pone a consideración del Comité de Becas de Posgrados el presente informe técnico para el otorgamiento de becas a estudiantes de posgrados del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas, de la Universidad Nacional de Educación año 2023.

## **2. ETAPA DE POSTULACIÓN Y PRECALIFICACIÓN:**

El Artículo 69 numerales 1 y 2 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Educación, señala las etapas iniciales del proceso:

Etapas del proceso. - El proceso para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Postulación y precalificación;
2. Adjudicación;

En la etapa de postulación y precalificación, y acorde al Art. 74 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, se procedió con el análisis socioeconómico y de los requisitos generales y específicos presentados por los estudiantes.

## 2.1. Análisis de la documentación presentada por los postulantes

Acorde al cronograma aprobado en las bases de postulación del 08 al 16 de junio de 2023, se ha postulado 01 estudiante, a través del Sistema de Gestión Académica (SGA).

Figura 1: Número de postulaciones

Procesos de postulaciones de becarios



Tipo	Nombre	Inicio Fin	Garante	Postul	Renov	Activo	Subir Cert.Cuenta	Requisitos	Postulantes
POSTULACIÓN BECAS POSGRADOS	BECAS DE POSGRADOS PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS	16-06-2023 23-06-2023	No	Si	No	Si	No	Requisitos	1
BECAS DE POSGRADOS	BECAS DE POSGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN AMPLIACIÓN	08-06-2023 16-06-2023	No	Si	No	No	No	Requisitos	1

Fuente: Sistema de Gestión Académica 2023

Tabla 1: Número de postulaciones acorde a la tipología de beca.

TIPO DE BECA	NÚMERO DE POSTULANTES
DISCAPACIDAD	01
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>

Fuente: Trabajo Social - Bienestar Universitario 2023

Figura 2: Requisitos presentados por los postulantes



Requisito	Archivo	Validado	Observación
<b>Generales</b>			
CARTA DE ADMISIÓN A UN PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNAE		Validado	
SOLICITUD DE BECA DE POSGRADO		Validado	
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN VIGENTE DEL ESTUDIANTE		Validado	
<b>Específicos</b>			
CARNET DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE		Validado	
<b>Garante</b>			

Confirmar revisión y notificar

Fuente: Sistema de Gestión Académica 2023

Gestión Documental	<b>INFORME TÉCNICO APROBACIÓN BECAS POSGRADOS 2023</b>	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 5 de 7		

## **2.2. Análisis de la documentación presentada por el postulante**

El área de trabajo social de la Dirección de Bienestar Universitario procedió con la revisión, validación y verificación de la documentación presentada por el postulante de conformidad a la normativa vigente.

De conformidad con el Art. 65 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Educación, y señalados en las bases de postulación aprobadas, se requiere los siguientes requisitos:

1. Carta de admisión a un programa de posgrado de la UNAE;
2. Solicitud de beca de posgrado;
3. Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación vigente del estudiante en los casos que aplique.

Al ser una postulación a una tipología de beca por Discapacidad, como requisito específico, debe subir el carnet de discapacidad emitido por autoridad competente.

Se ha procedido a la verificación de la documentación presentada por el postulante, y se determina que el mismo ha cumplido con la presentación de todos los requisitos generales y específicos.

## **2.3. Análisis Socioeconómico: Estudio de la situación socioeconómica de los postulantes**

El área de trabajo social de la Dirección de Bienestar Universitario realizó el análisis socioeconómico del postulante con base en el tipo de beca a la cual se ha postulado.

Se ha llevado a cabo una entrevista mediante video llamada, debido a que el estudiante trabaja, con la finalidad de validar su situación socioeconómica y familiar.

Una vez finalizado el análisis socioeconómico se ha determinado que el postulante cumple con la documentación y las condiciones de vulnerabilidad para que le sea otorgada una beca.

## **2.4. Matriz de información de postulantes (Anexo 1)**

Gestión Documental	<b>INFORME TÉCNICO APROBACIÓN BECAS POSGRADOS 2023</b>	 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b>
Página 6 de 7		

**2.5. Informe para el Otorgamiento de Becas de Posgrado en El Programa de Especialización de Gestión de la Calidad en Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas.**

En el informe enviado por la Coordinación de Gestión Académica de Posgrados, en lo principal menciona:

Que, ya se dispone del presupuesto para otorgar el 10% de descuento en la colegiatura de acuerdo al Artículo 57 del REGLAMENTO DE BECAS, AYUDAS ECONÓMICAS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN al 10% de los estudiantes matriculados según Artículo 68 del mismo reglamento.

Al 19 de Junio de 2023, son 21 los estudiantes matriculados para iniciar la III Cohorte del Programa: De acuerdo al Memorando Nro. UNAE-DFIN-2023-0718-M, de fecha 20 de junio de 2023, se recibe una certificación de recaudación que confirma que el Programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas, informa que hasta la presente fecha se ha recaudado un total de \$42.193,74 desglosado de la siguiente manera:

- Inscripción: 52 inscritos por un valor que asciende a \$1.560,00;
- Colegiatura: 22 pagos por un valor que asciende a \$37.333,74;
- Matrícula: 22 pagos por un valor que asciende a \$3.300,00

Es importante resaltar que solo confirmaron el proceso de matriculación 21 estudiantes, una estudiante, aunque pago la matrícula no continuará con el proceso de pago del arancel.

La fase de matrículas extraordinarias se han cerrado el 18 de junio de 2023, por lo que, según el reglamento corresponde otorgar (2) dos becas del 10% de descuento en la Colegiatura del Programa, lo que equivale a \$218,40 dólares americanos.

### **3. CONCLUSIONES**

Para acceder a una beca de posgrado en el Programa de Especialización de Gestión de la Calidad Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas, dentro del plazo establecido en las bases de postulación, se ha postulado (1) un estudiante, se ha procedido con la etapa de precalificación, validando todos los requisitos presentados, para determinar la recomendación positiva

Gestión Documental	<b>INFORME TÉCNICO APROBACIÓN BECAS POSGRADOS 2023</b>	 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b>
Página 7 de 7		

en el caso de cumplimiento de los requisitos y criterios de vulnerabilidad y negativa en caso de no cumplimiento.

El estudiante CEVALLOS LARREA HERNAN GUSTAVO, se ha postulado a una beca por discapacidad y ha cumplido con la presentación de todos los requisitos.

Acorde al informe presentado por la Coordinación de Gestión Académica de Posgrados, se pudo verificar que el estudiante se encuentra debidamente matriculado en el Programa de Especialización de Gestión de la Calidad en Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas.

Que acorde al número de matriculados en el Programa, se podrá otorgar hasta dos becas de posgrados del 10% de descuento en la Colegiatura del Programa, lo que equivale \$218,40 dólares americanos.

#### **4. RECOMENDACIONES.**

Para el postulante a una beca por discapacidad, matriculado en el Programa de Especialización de Gestión de la Calidad Educación con menciones Asesoría Educativa, Auditoría Educativa y Dirección de Instituciones Educativas, la Dirección de Bienestar Universitario recomienda:

1. Aprobar el otorgamiento de una beca de posgrado al estudiante CEVALLOS LARREA HERNAN GUSTAVO, CI. 0103766267, por un monto de \$218,40 dólares americanos, que se reflejara en el descuento de la colegiatura del programa.